Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 21 SEP 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 158/2019, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EDIFICIO TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 181/2019 se adjudicó la Licitación Pública Nº 03/2019 a la firma GLOBALE S.A., CUIT Nº 30-71211787-3, para cubrir el Servicio Integral de Limpieza del edificio sede del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre Nº 131 de la ciudad de Ushuaia, por un plazo de doce meses, por la suma mensual de $ 160.792,70 (ciento sesenta mil setecientos noventa y dos pesos con setenta centavos), totalizando la suma de $ 1.929.512,40 (un millón novecientos veintinueve mil quinientos doce pesos con cuarenta centavos).

Que con fecha 16/09/2019 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio marco Nº 136 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de doce meses a partir del día 16/09/2019 al 15/09/2020, ambas fechas inclusive.

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 348/2020, se autorizó la prórroga del Contrato de Locación de Servicios mencionado, bajo las mismas condiciones de contratación y por el período comprendido entre el 16/09/2020 al 31/10/2020 (ambas fechas inclusive).

Que la firma GLOBALE S.A., ha presentado para su cancelación la factura B Nº 0002-00010159 (v. f. 563) correspondiente a los servicios prestados durante el período agosto/2020, por la suma total de $ 160.792,70 (ciento sesenta mil setecientos noventa y dos pesos con setenta centavos).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración según consta a foja 563 vuelta.

Que a fojas 564/566 se remitieron copias de las DDJJ de aportes y contribuciones-Formulario Afip 931 del mes de julio/2020, junto con sus respectivos comprobantes de pago.

Que el personal afectado al servicio de limpieza, se encuentra incluido en la Póliza de Vida Obligatoria y con Cobertura por Riesgo de Trabajo (v. fs. 567/573).

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, se encuentran vigentes (v. fs. 575/576).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores Nº 07/2020 (v. f. 558).

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto del Servicio Integral de Limpieza del edificio sede del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre Nº 131 de la ciudad de Ushuaia, prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el Nº 136, durante el período agosto/2020, por la suma total de $ 160.792,70 (ciento

sesenta mil setecientos noventa y dos pesos con setenta centavos). Ello, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 0002-000010159 por la suma total de $ 160.792,70 (ciento sesenta mil setecientos noventa y dos pesos con setenta centavos), a favor de la firma GLOBALE S.A., CUIT Nº 30-71211787-3, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 360 - - **/2020.**

TCP
Contralor
Letrado

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia